

Universidad Libre

DERECHOS

Ingenieria Ambiental

Presentado por Jose Guerra

¿Qué es la generación de derechos?

La generación de derechos es una forma de clasificar los derechos humanos según el período histórico en que surgieron y los principios que los inspiran, aunque esta clasificación es debatida y todos los derechos son igualmente importantes e indivisibles.



Generación de derechos

Primera

Derechos civiles y políticos, surgidos con las revoluciones liberales

Segunda

Derechos económicos, sociales y culturales (derecho al trabajo, salud, educación), nacidos de la industrialización y las luchas obreras.

Tercera

Derechos colectivos y de solidaridad (derecho a la paz, al desarrollo, a un medio ambiente sano), enfocados en la acción de la comunidad internacional.

Cuarta

Derechos ligados a la tecnología y la información (acceso a internet, protección de datos, seguridad digital), aunque su definición aún está en discusión.

Tercera generación

Los derechos de tercera generación, conocidos también como derechos de solidaridad, representan una evolución natural, ya que emergen como respuesta a los desafíos de la época. Se caracterizan por requerir de la cooperación internacional para su efectiva realización.

A diferencia de los derechos civiles y políticos (primera generación) o los derechos económicos, sociales y culturales (segunda generación), estos trascienden las fronteras nacionales y abordan problemáticas que afectan a la humanidad, como por ejemplo el cambio climático, la pobreza extrema, las pandemias y la preservación del patrimonio comú

Derecho a un ambiente sano

Garantiza que todas las personas puedan vivir en un entorno limpio, seguro y sostenible. Implica tanto la protección frente a la contaminación como la preservación de los ecosistemas. Su reconocimiento ha sido fundamental en la lucha contra el cambio climático



¿Donde surgió y donde se aplica en Colombia?

Donde surgió

Conferencia de Estocolmo (1972): primera vez que se reconoce que el ser humano tiene derecho a un ambiente de calidad

Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992): fortaleció el concepto de desarrollo sostenible.

Naciones Unidas lo ha reafirmado en resoluciones posteriores, considerando el ambiente como condición para la vida digna

En colombia

Constitución Política de 1991:
Artículo 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano."

Artículo 80: Obliga al Estado a planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Artículo 95: impone deber a los ciudadanos de proteger los recursos naturales y culturales.

Aplicacion en Colombia

Normativa colombiana clave:

Ley 99 de 1993 : creó el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Ley 99/93 también introdujo el concepto de desarrollo sostenible en la legislación colombiana.

EJEMPLO

Sentencia T-622 de 2016: la Corte Constitucional reconoció al Río Atrato como sujeto de derechos, obligando al Estado a su protección.



Aplicación en ingeniería ambiental

Manejo responsable de los recursos

Se refiere a utilizar los recursos naturales (agua, suelo, bosques, minerales, energía) de manera eficiente y sostenible, evitando su agotamiento o destrucción.

Control de la contaminación

Consiste en prevenir, reducir o eliminar la liberación de contaminantes al aire, agua o suelo, que afectan la salud de las personas, la biodiversidad y el clima

Desarrollo sostenible y protección de la biodiversidad

El desarrollo sostenible busca equilibrar lo económico, social y ambiental: que las sociedades crezcan económicaamente, pero respetando los ecosistemas y garantizando la equidad social.

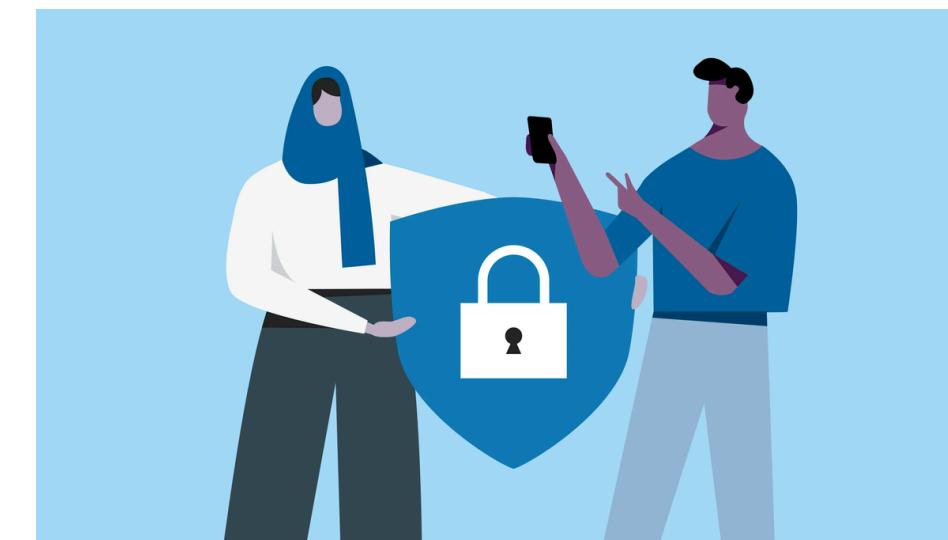
Cuarta generación

Son los derechos humanos más recientes, vinculados a los cambios producidos por la globalización, la biotecnología, la revolución digital y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Protegen a las personas frente a los nuevos riesgos sociales y tecnológicos que no existían cuando se formularon los derechos de primera, segunda o tercera generación

Derecho al acceso a la tecnología y protección de datos

El derecho al acceso a la tecnología, como Internet, garantiza la posibilidad de usar medios digitales para informarse, comunicarse y ejercer otros derechos, siendo una herramienta fundamental para el desarrollo personal y social. El derecho a la protección de datos personales faculta a los individuos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que sobre ellos reposa en bases de datos, así como a oponerse a su tratamiento, siendo el Estado y las entidades privadas quienes deben garantizar estos derechos.



¿Donde surgió y donde se aplica en Colombia?

Donde surgió

Décadas de 1990 – 2000: con la expansión de internet y las TIC, surge la preocupación por la brecha digital y el uso indebido de datos.

2000 en adelante: organismos internacionales empiezan a reconocerlo:

- ONU (2016): declaró que el acceso a internet es un derecho humano básico.
- Unión Europea (2018): implementó el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), modelo mundial de privacidad digital

En colombia

Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012 (Habeas Data): regulan la protección de datos personales.

Ley 1273 de 2009: tipifica los delitos informáticos.

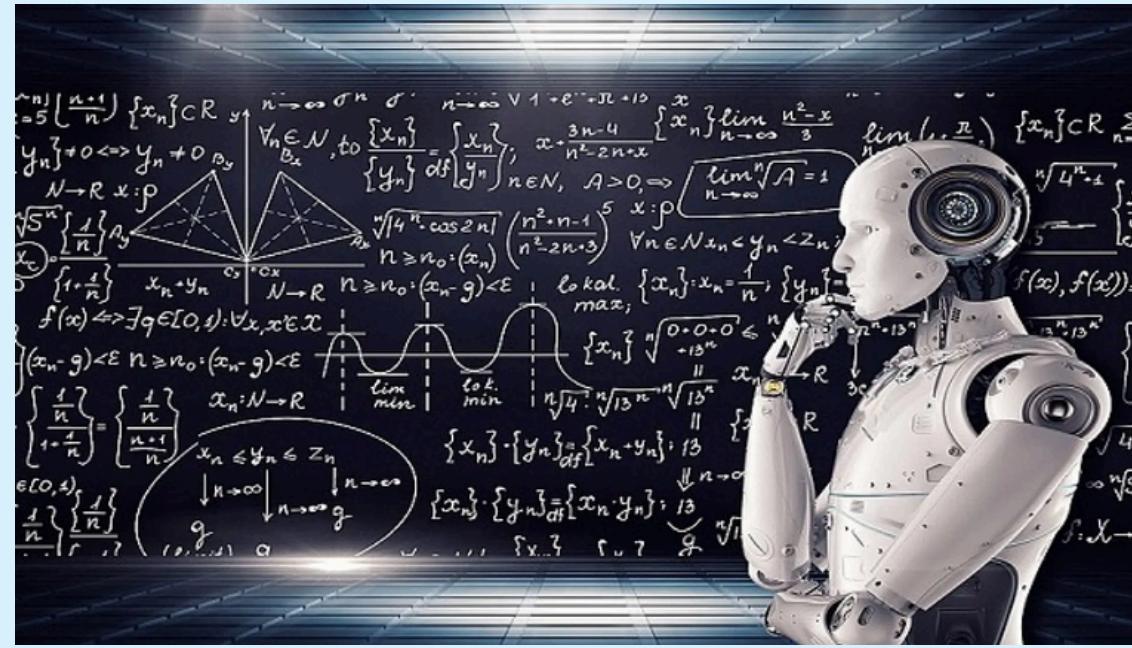
Aplicacion en Colombia

Educación: Programas de conectividad en zonas rurales para que estudiantes tengan internet y acceso a clases virtuales

Salud: Historias clínicas electrónicas que permiten seguimiento médico a distancia, telemedicina, garantizando atención a comunidades apartadas con conexión a internet.

Empresas y economía digital: Banca en línea con sistemas de encriptación para proteger datos financieros , Uso de bases de datos de clientes de manera legal y segura.

IA: Recopilamiento de datos (Dudos)



**MUCHAS
GRACIAS**